

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 20 DIC 2022

DSECRETO ALCALDICIO N° 3646 /


VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- La Ley N°19.424. que creó la comuna de Concón.
- Resolución N°30 del 2015 de la CGR.
- Resolución Exenta N°3712 emitida por el Servicio Mejor Niñez del 17.10.2019.
- Resolución Exenta N°673 del 26.02.2020.
- Oficio N°481 de fecha 23.05.2022, donde informa de la supervisión financiera efectuada con fecha 07.05.2022 en donde se observa un gasto total de \$133.650.-
- Ord N°1955 del Dideco a Sr. Alcalde solicitando la devolución de \$133.650 de gastos, por haber sido rechazados por parte de Servicio Mejor Niñez.
- Providencia Alcaldicio que autoriza de devolución de fondo.

DECRETO

- PROCÉDASE** a devolver la **suma total de \$133.650.-** desde la cuenta Devoluciones a la cuenta Mejor Niñez, debido a rechazo del gasto de parte del Servicio Mejor Niñez.
- CÁRGUESE** desde la cuenta corriente **23009000101** y abónese en la cuenta **2300900194** el monto indicado, genérese el Boletín de Ingresos Municipales respectivo por el monto en comento.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
MARIELA FLORES CAMPOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Contabilidad y Presupuesto
- OPD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		